

INFORME PROFESIONAL DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTIVOS DE SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.

1. He auditado los estados financieros adjuntos de **SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.** al 31 de diciembre de 2013: de situación financiera, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad del Directorio sobre los estados financieros

2. El Directorio de la entidad es responsable por: el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representación errónea de importancia relativa ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la relación de estimaciones financieras que sean razonables con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Responsabilidad del auditor

3. Excepto por lo mencionado en los párrafos 4 y 5 he realizado mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), he implementado procedimientos de control de calidad de mi auditoría en el cumplimiento de las normas profesionales, requisitos legales y regulaciones vigentes en el país, así como también las circunstancias actuales de la compañía para emitir mi opinión, estas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para obtener razonable seguridad de que los estados financieros no tienen errores significativos. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas. Los procedimientos seleccionados y aplicados, que dependen del juicio del auditor, son destinados a obtener evidencia de auditoría sobre saldos e información revelada en los estados financieros, así mismo los procedimientos seleccionados incluyen la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar estas valoraciones del riesgo, he tomado en cuenta el control interno relevante para la preparación, por la entidad, de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Incluye también una evaluación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. En consecuencia a lo mencionado en este párrafo considero que mi auditoría provee una base razonable para mi opinión sobre los estados financieros auditados

Bases para la calificación de la opinión

Limitaciones al alcance

4. No se ha realizado la consolidación de estados financieros con la compañía Aldenorte S.A. (Pizza Hut Ibarra) de la que SodeTUR S.A. (Pizza Hut: Quito, Guayaquil y Cuenca) posee el control de las actividades relevantes según lo determina la NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados", los estados financieros se presentan separados y no reflejan la posición financiera incluyendo los efectos financieros de Pizza Hut Ibarra y debido a que el alcance de mi trabajo no incluyó su auditoría, me veo limitado a opinar sobre los impactos que produce la ausencia de la consolidación.
5. Debido a que durante el periodo 2013 no se ha realizado la conciliación de los saldos contables de maquinaria y equipo con las existencias físicas y a que el alcance de mis procedimientos alternativos no fue suficiente para determinar el saldo razonable, me veo limitado a opinar sobre

esta cuenta, cuyo saldo neto en libros es de US \$1.431.417 y representa el 17,87% del total de los activos, cabe resaltar como hecho subsecuente, que la administración ha planificado este procedimiento para el último trimestre del año 2014.

Opinión

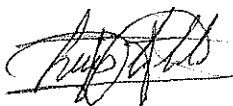
6. En mi opinión excepto por lo mencionado en los párrafos 4 y 5, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.** al 31 de diciembre de 2013, su resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asuntos de énfasis

7. Este es el tercer año en el que **SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.** prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas internacionales de información financiera (NIIF).
8. A la fecha de emisión de este informe no se han declarado los Estados Financieros y reportes complementarios a la Superintendencia de Compañías, debido a que este informe es requerido en el Sistema de la Superintendencia como parte de los reportes que deben cargarse en conjunto para la ejecución de la declaración, la declaración de Impuesto a la Renta se realizó oportunamente en el mes de abril de 2014 con base en estados financieros provisionales y la expectativa es realizar una declaración sustitutiva en los próximos días.
9. Las cifras presentadas al 31 de diciembre 2012 han sido incluidas solamente para propósitos comparativos.
10. El impuesto a la renta, declaraciones del IVA, retenciones en la fuente y otros impuestos fiscales, la empresa cumple oportunamente con estas obligaciones.
11. Adicionalmente es importante mencionar que la Compañía cumple con todas las leyes ecuatorianas respecto a los derechos de propiedad intelectual.

Quito, 8 de Agosto de 2014

Atentamente,



Luis Santander

RNAE 0235